



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3079/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005401, Ent. N° 4597/2021)

VISTO: el Oficio N° 124/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 remitido por la Junta Departamental de Durazno relativo al Presupuesto Quinquenal de esa Corporación para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en sesión de fecha 10/11/2021 emitió el dictamen constitucional referido a dicho Presupuesto Quinquenal, formulando las observaciones contenidas en los párrafos 2.1), 2.2), 2.3), 3.2) 3.3) y 3.4) del documento;

2) que por medio del oficio de referencia se comunica que la Junta Departamental, en sesión de fecha 24/11/21, por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, resolvió aceptar las observaciones formuladas en los puntos 2.1), 2.2) y 2.3) realizando las correcciones pertinentes;

3) que asimismo, no acepta las observaciones formuladas en los puntos 3.2), 3.3) y 3.4) remitiendo las actuaciones a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: 1) que con las modificaciones propuestas se han subsanado la observaciones contenidas en los párrafos 2.1), 2.2) y 2.3) del Dictamen de este Tribunal de fecha 10/11/21;

2) que una vez resuelta, por la Asamblea General las discrepancias a que refiere el Resultando 3), la Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal;



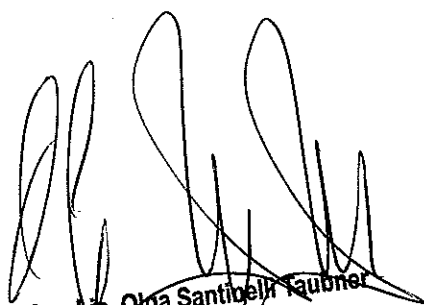
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Levantar las observaciones contenidas en los párrafos 2.1), 2.2) y 2.3) del Dictamen de este Tribunal de fecha 10/11/21;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General, adjuntando copia del Dictamen referido en el Resultando 1).

ar


Gra. Lc. Olga Santibañez Taubner
Secretaria General